



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001 31 53 001 2020 093 00
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, cuatro de marzo de dos mil veintidós

Toda vez que no existe reparo sobre la liquidación de **costas** realizada por Secretaría, se le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE x 2

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Hoy 7 de marzo de 2022, se notifica a las
partes el AUTO anterior por anotación en
ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA